CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió los anteriores memoriales en donde abogada Gleiny Lorena Villa Basto solicita que se informe sobre la existencia de títulos judiciales consignados a órdenes de éste proceso (Fls.65 a 68 del índice electrónico del expediente digital).

Se hace constar asimismo, que la profesional del derecho, allegó memorial en donde informa sobre su renuncia al poder otorgado por la entidad ejecutante (Fls.69 a 72 del índice electrónico del expediente digital).

Pasa a Despacho de la señora juez 01 de marzo de 2021 para proveer lo pertinente.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco W S.A.
Demandado	: Ana Matilde Millán Vásquez
Radicado	: 630014003007-2018-00067-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el dispone informarle a la parte ejecutante, que una vez consultado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que a la fecha, no hay dineros consignados a órdenes de éste proceso.

Ahora bien, en lo que respecta a la renuncia al poder allegada por la doctora Gleiny Lorena Villa Basto, la cual fue comunicada a su

poderdante, el Juzgado al tenor de lo señalado por el inciso 4° del artículo 76 del C.G. del Proceso, dispone su aceptación.

Finalmente, se ordena la remisión del link del expediente digital, a la parte demandante, para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link del expediente digital a la dirección maguerrero@bancow.com.co.

NOTIFÍQUESE,

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

036 DEL 02 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e8becd03bc2a8710b822e5973e3671d8eecb6c34698ad743a93dada22ea32fb
Documento generado en 25/02/2021 09:04:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica